



México D.F., a 19 de noviembre de 2008.

Miguel Ángel Yunes Linares.
Director del ISSSTE.

Entrevista concedida a los medios de comunicación en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

PREGUNTA.- Se ha vencido el plazo para que los trabajadores al servicio del Estado decidan sobre el nuevo programa de pensiones individuales, en ese sentido, ¿cuál es el resultado, cuál es el balance?, y lo que muchos trabajadores al servicio del Estado se preguntan es, ¿va a haber una prórroga, aunque no se prevé?

RESPUESTA.- Yo creo que el balance es muy positivo, ya de fondo, de esencia, en la medida en que la ley determinó que no fuera obligatorio para los trabajadores al servicio del Estado en activo, que no fuera obligatorio el tomar una cuenta individual, sino que se les dio la posibilidad de elegir.

Precisamente lo que concluyó el día 14 fue este periodo para elegir y estamos en proceso de consolidar los datos y los daremos a conocer el próximo viernes 21, en razón de que el proceso no fue un proceso centralizado, sino se llevó a cabo en todo el país.

No tenemos la información, la daremos el viernes, pero de cualquier manera el proceso ha sido sumamente exitoso, Pensión ISSSTE, nacerá o ha nacido ya como una de las principales administradoras de fondos, no sólo en cuanto al número de cuentas individuales que administrará, que serán más de cinco millones, sino también en cuanto al monto de los recursos.

Que por lo pronto, como ya se expuso aquí, PensiónISSSTE administrará más de 50 mil millones de pesos del SAR ISSSTE 92, que estaban depositados hasta antes de la reforma en bancos privados.

PREGUNTA.- De alguna otra manera, en forma específica, ¿habrá o no prórroga?

RESPUESTA.- El día de ayer la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado informó que planteará a la Junta Directiva del ISSSTE en una reunión extraordinaria esta posibilidad.

Es una posibilidad que se tiene que analizar, teniendo a la vista las disposiciones legales y también en todo caso las estrategias de carácter económico de la Secretaría de Hacienda que tiene a su cargo la emisión del bono para pagar los bonos individuales y depositarlos en cada una de las cuentas.

Una vez que se haga la propuesta en la Junta Directiva se discutirá y habremos de ver qué posibilidades reales hay de que esto suceda de esta manera.

PREGUNTA.- Se prevé dentro de un transitorio o alguna posibilidad de que... (Interrupción)

RESPUESTA.- En el reglamento se amplió el plazo establecido en la ley; se hizo una ampliación del plazo y tenemos que, reitero, que verlo a la luz de ese reglamento de la ley y de las disposiciones, de la estrategia económica de la Secretaría de Hacienda.

PREGUNTA.- ¿Es necesaria esta ampliación del plazo, señor?

RESPUESTA.- En la visión de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, sí. En la medida en que la información, la historia laboral de los trabajadores no está correctamente integrada.

Es decir, fue uno de los problemas que enfrentamos durante estos casi dos años. El sistema de afiliación y vigencia del Gobierno federal, es un sistema deficiente, no se tiene información debidamente integrada y tuvimos que dedicarle casi un año a la integración de expedientes.

Sin embargo, no fue suficiente el lapso y muchos trabajadores, aunque se les comunicó que podrían tomar la cuenta individual y después se harían las correcciones, por obvias razones prefirieron no hacerlo.

Entonces, estaremos en espera de que se presente la propuesta, se discutirá en Junta Directiva y se tomará la decisión que corresponda.

PREGUNTA.- Son cinco millones de cuentas, son once millones de trabajadores al servicio del Estado, finalmente es menos de la mitad, tengo entendido.

RESPUESTA.- Son 2 millones 300 mil trabajadores, pero yo a los cinco millones de cuentas a las que me referí son las del SAR ISSSTE 92, que eran recursos ya depositados en el Banco de México, no quisiera que hubiera ninguna confusión.

Son cuentas individuales, incluso los trabajadores que no optaron por cuenta individual, ya tienen una cuenta individual del SAR ISSSTE que se les viene depositando desde el año de 1992.

PREGUNTA.- ¿Cuál es el mensaje a los que no se suscribieron y que incluso están opuestos rotundamente, muchos trabajadores que dicen que es una ley mala?

RESPUESTA.- Yo creo que el mensaje lo tenemos que dar con hechos, cuando un trabajador vaya a una clínica y se le atienda bien, tenga medicamentos suficientes, tenga una mejor atención, un mejor servicio o cuando tenga acceso a más crédito de vivienda o más créditos personales.

Seguramente con hechos podrá apreciar que la reforma del ISSSTE es una reforma muy positiva, indispensable para el país, indispensable para la reforma estructural del Instituto y que habrá de solucionar demandas ya muy añejas que tienen que ver con la vida cotidiana de millones de personas, que tienen que ver desde el momento del nacimiento de muchas personas, hasta el momento de la muerte pasando por las instancias de bienestar y desarrollo infantil, pasando por la atención hospitalaria en todas las etapas de la vida, créditos personales, la posibilidad de tener una vivienda.

Todo esto está a cargo del ISSSTE y con hechos acreditaremos que la reforma es una reforma muy positiva, ya se está acreditando con hechos y que seguramente en un lapso razonablemente breve la reforma estructural del ISSSTE será una realidad completa.

PREGUNTA.- Hablaba usted de una reserva de 35 mil millones de pesos que podría llegar a finales de este año, ¿esto qué significa?

RESPUESTA.- El ISSSTE tiene, todas las instituciones, como el ISSSTE, que tienen a su cargo la administración de distintos seguros, en nuestro caso el seguro de salud, el de retiro, cesantía y vejez y otro tipo de seguros, necesitan una reserva para casos extraordinarios.

Voy a poner el ejemplo más claro y más comprensible, si por ejemplo hubiera una epidemia X, que afectara un número importante de trabajadores del Instituto y que nuestro gasto en salud se incrementara un 50 por ciento, necesitaríamos de fondo reservado, de una reserva para atender esta situación de emergencia.

Esto es lo que no existía en el ISSSTE y la nueva Ley permite darle certeza al cumplimiento de los compromisos y a los seguros que tenemos a nuestro cargo, al ofrecimiento de los servicios que tenemos a nuestros cargo, a la seguridad de estos servicios a partir de tener reservas suficientes para garantizarlos.

PREGUNTA.- ¿Cuándo se daría la respuesta de la Junta de Gobierno a la petición de la FSTSE?

RESPUESTA.- Una vez que se presente.

PREGUNTA.- ¿Que sería?

RESPUESTA.- Cuando se presente, no la ha presentado.

PREGUNTA.- Inaudible.

RESPUESTA.- Tenemos sesión de Junta Directiva ordinaria el 18 de diciembre, pero si antes se presenta y la FSTSE nos pide que tengamos una sesión extraordinaria lo haríamos antes.

Muchas gracias.

--- o0o ---